



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 07
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Chaves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgar Rodríguez Alvarado, Auristela Saborío Arias, Heidi Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 03, 04 Y 05 DEL 2016.
4. FIRMA DEL ACTA 76 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ATENCION AL OFICIO CPJ-DE-061-2016 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.
9. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 03, 04 Y 05 DEL 2016.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 03-2016.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 03-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 03-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 04-2016.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 04-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 04-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 05-2016.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 05-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 05-2016, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 76 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 05. Firma del acta N° 76 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 76 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **CINDEA DE VENECIA**

Orlando Francisco Conejo Sáenz.....Cédula....9-034-989

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA ROSA DE LA PALMERA
ruta 2-10-754

Alicia Zamora Durán.....Céd.....2-268-962.....Tel....2474-0108
Hilda María Huertas Arias.....2 325-181.....8968-5116

Auxiliadora Espinoza Obando.....2 371-734.....8319-7790
Alejandro Hernández Madrigal.....9-051-550.....8474-1084
Luis Guillermo Alvarez Gamboa.....2-367-118.....8911-5292
Mª Mayela Rodríguez Alfaro.....2-391-151

COMITÉ DE CAMINOS DE ACAPULCO EN POCOSOL
RUTAS 2-10-358 (CALLE LOS GUTIÉRREZ), 2-10-416 (CAMINO DE LOS MÉNDEZ) Y
CAMINO DEL CUADRANTE DE LA PLAZA Y LA ESCUELA

Edgar Vargas Alfaro.....Céd.....2-293-539.....Tel.....8465-6381
Juliedit Picado Arias.....2-406-599.....8716-3825
Rebeca Peraza Ledezma.....2-512-978.....8585-7947
Martin Rojas González.....2-407-168.....6246-1894
Rigoberto Gutiérrez Rodríguez.....2-602-706.....7182-9001
Ana Lorena Palacios Carmona.....2-539-337.....8966-
3339
Luz Marina Artavia Araya.....2-307-091.....6142-
7829

COMITÉ DE CAMINOS DE EL MANANTIAL (CEDRAL) EN CIUDAD QUESADA
RUTA SIN INVENTARIAR

Vilma Ulate Boza.....Céd.....2-311-223.....Tel.....2460-
3103/8351-1455
Marvin Esquivel Chacón.....2-325-181.....8881-
1713

El Regidor Edgar Chacón presenta moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer una solicitud de aprobación de licencia de licor que se acaba de presentar.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Regidor Chacón. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN DE EVENTOS EL PILÓN DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y

Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. ATENCION AL OFICIO CPJ-DE-061-2016 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.

ARTÍCULO No. 09. Atención al oficio CPJ-DE-061-2016 emitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven.--

A continuación se detalla el oficio CPJ-DE-061-2016 emitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven:

Me permito saludarles en ocasión de comunicarles que de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde a la institución transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto institucional.

Al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, le corresponde la suma ordinaria de ¢ 4.731.968,00 y extraordinaria de ¢1.457.846,45 para un presupuesto total de ¢6.189.814,45 en el presente año.

En atención a esta disposición y a otras directrices pertinentes, le recomendamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Según la Ley General de la Persona Joven y sus referirás, cada comité tiene una vigencia de dos años, por lo que es importante tener claro que para acceder a estos recursos el comité debe estar legalmente constituido.
2. El Consejo de la Persona Joven girará los recursos la Municipalidad de! Cantón con destino específico al desarrollo de proyectos del Corri té Cantonal de la Persona Joven respectivo. Para lo anterior, cada comité deberá entregar a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, según artículo 26 de la Ley citada, un proyecto debidamente aprobado por el Comité en el primer trimestre del año esto es al 31 de marzo de 2016 como fecha límite. Es importante considerar que al ser el Comité una instancia Municipal este proyecto deberán a su vez ser aprobado por el Concejo Municipal para poder efectuar el giro respectivo.
3. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso se debe observar el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; es decir, los recursos deben de haberse presupuestado en el municipio y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.

4. El Consejo de la Persona Joven autorizará la transferencia del recurso una vez que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Que el comité esté legalmente constituido.
 - b. Que el proyecto esté aprobado por el Comité, el Concejo Municipal y la Junta Directiva del CPJ
 - c. Que la Municipalidad envíe una nota al CPJ con el número de oficio de aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría y el monto que se aprobó.

Hago propicio el momento para ofrecerle al cantón de San Carlos las muestras de mi alta estima y especial consideración.

El Presidente Municipal señala que la semana anterior sacaron del informe de correspondencia este oficio en razón de que se mencionó que al parecer ese Comité ya había vencido o estaba por vencer en enero, indicando que de acuerdo a información recabada los Comités tienen una duración de dos años por lo que aún estaría vigente.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en La Gaceta N.130 del 08 de julio del 2013 se publicó una reforma a la Ley de la Persona Joven, señalando que la Ley 9155 se reformó y a partir del 2015 los Comités van a tener una vigencia de dos años, siendo que dentro de los artículos que se modificaron está el artículo 24 que corresponde a la integración y conformación de esos Comités, destacando que en dicho artículo hay un párrafo que dice "cada Municipalidad conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven entre octubre y noviembre de cada año en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del años impar", lo cual quiere decir que el actual Comité todavía está vigente en razón de que se juramentó en noviembre del 2014.

El Presidente Municipal señala que en razón de lo anterior el actual Comité terminaría en noviembre del 2016.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven oficio CPJ-DE-061-2016 emitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven, referente a la transferencia de fondos a dicho Comité por la suma ordinaria de ¢ 4.731.968,00 y extraordinaria de ¢1.457.846,45 para un presupuesto total de ¢6.189.814,45 en el presente año, a fin de que realicen la debida presupuestación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Cháves
- Gerardo Salas Lizano

Ausente con justificación:

- Leticia Estrada Vargas

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia de oficio A.M.-0071-2016 emitido por la Administración Municipal, y dirigido al señor Pablo Jiménez Araya, mediante el cual le trasladan oficio SM-0069-2016 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Cristóbal de Pocosol donde solicitan que se concluya por completo el proyecto de alcantarillado y lastrado de la ruta 2-10-204 para que analicen y presenten informe. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe copia de oficio A.M.-0070-2016 emitido por la Administración Municipal, y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, mediante el cual le trasladan oficio SM-0034-2016 en el que adjuntan oficio PRE-2015-1696 suscrito por la MSc. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva de la Acueductos y Alcantarillados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe copia de oficio A.M.-0084-2016 emitido por la Administración Municipal mediante el cual remiten para su estudio y aprobación Evaluación del plan Anual Operativo, correspondiente al ejercicio económico del periodo 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación y que la presidencia fije el plazo de entrega del informe.**

Artículo 4. Se recibe oficio 11249-2015-DHR- (GA) emitido por la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual señalan informe final con recomendaciones acerca del expediente N° 195784-2015-SILR referente a la denuncia del señor Roger Gerardo González Cruz representante legal de la Sociedad Mar de Paja S.A. sobre reclamo debido a la forma en que la administración Municipal calcula la tasa sobre mantenimiento de parques y zonas verdes la cual se le cobró por cada medidor de agua o unidades habitacionales cuando en el oficio DAJ-1064-2015 señala que así no lo estipula el reglamento, siendo en el oficio AT-165-2015 2015 donde concluyen que el reclamo es válido por ello generan un crédito a favor de la sociedad y del señor González, debido a lo anterior para la Defensoría existe duda de si el procedimiento aplicado por la Municipalidad para calcular la Tasa pudo haber tenido las mismas consecuencias patrimoniales a otros habitantes del cantón, razón por la cual recomiendan al Concejo Municipal que solicite a la Alcaldía Municipal iniciar de oficio una investigación a efecto de determinar si más personas fueron afectadas por la fórmula de cálculo de la Tasa sobre el mantenimiento de parques y sus servicios, zonas verdes según el número de unidades habitacionales y en caso de determinarse irregularidades proceder a notificar a los afectados los resultados de la investigación y los posibles créditos a su favor; del cual deberán remitir un informe a la defensoría en un plazo de quince días con las recomendaciones y medias que adoptará para hacer efectiva, así como el plazo en que se ejecutara y el funcionario a cargo de su ejecución. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que conjuntamente con la administración rindan su análisis y recomendación a este Concejo Municipal y que la presidencia fije el plazo.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio D.C. No. 006-2016 emitido por el señor Diego Alonso Madrigal Cruz, Contador Municipal y dirigido al señor Alcalde mediante el cual le remiten los informes Presupuestarios de la Municipalidad de San Carlos del: 01-01-2015 al 31-12-2015 para su correspondiente estudio y análisis. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

Artículo 6. Se recibe copia del oficio PE-0044-2016 emitido por la señora Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Caja Costarricense de Seguro Social y dirigido a la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, mediante el cual manifiesta que la Dra. Marial del Rocío Saenz Madrigal, traslado para su atención y respuesta oficio SM-0010-2015 de fecha 07 de enero del 2016 donde solicitaban con base en el acuerdo del Concejo Municipal adelantar la campaña de vacunación para el cantón de San Carlos, en vista del incremento y la expansión de los diferentes virus de la influenza. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe copia del oficio PE-0045-2016 emitido por la señora Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Caja Costarricense de Seguro Social y dirigido a la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, mediante el cual le trasladan oficio SM-2748-2015 para su atención, solicitando información referente a las personas que están hospitalizadas en el Hospital San Carlos por problemas respiratorios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe del oficio MIVAH-DMV-0843-2015 emitido por el señor Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos y dirigido a la Alianza de Proyecto Ciudad Deportiva Santa Rosa de Pocosol, I Etapa Primer Concurso de Bono Colectivo, mediante el cual les informan que la propuesta no logró alcanzar el puntaje requerido para formar parte del listado de finalistas a evaluar por parte del jurado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y enviar copia a la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosol.**

Artículo 9. Se recibe oficio GM-MDD.6098-2016 emitido por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla en atención al oficio SM.0010-2016, informando que la vacunación contra influenza, constituye una de las estrategias de prevención definida por la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CNI) presidida por el Ministerio de Salud y la CCSS, acordando que la poblaciones que deben recibir la vacuna contra la influenza por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social son: la población mayor de 60 años, niños de 6 meses a 2 años de edad, embarazadas, personas portadoras de enfermedades crónicas, personal de salud, no considerándose la vacunación masiva como estrategia de primera línea en prevención de la influenza sino las mediadas no farmacológicas como el adecuado lavado de manos, evitar contacto cercano con personas enfermas, el protocolo de toser y estornudo, entre otros. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura del documento completo y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el señor Jose Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación para Líderes Globales para el fomento de Gobiernos Locales, mediante la cual extiende invitación a participar en la próxima "Misión técnica de autoridades municipales y estatales sobre presupuesto municipal e inversión en el desarrollo local" a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2016 en la Ciudad de México, D.F. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe oficio A.M.-0053-2016, emitido por la Administración Municipal, en atención a los oficio SM-2302-2015 y SM-1688-2015, mediante el cual adjuntan oficio UTGVM-0023-2015 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez indicando que la solicitud del Síndico del distrito de La Fortuna Jose Francisco Villalobos relativo al sobrante de los fondos de inversión del crédito otorgado por el Banco Nacional para que sea invertido en los cuadrantes de La Fortuna, es una decisión que debe ser analizada por la Junta Vial Cantonal y menciona que anteriormente se había propuesto la ejecución de este presupuesto en caminos de la Quebrada del Palo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladar copia al Concejo de Distrito de Fortuna.**

Artículo 12. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por la señora Leidy Mata Herrera, Administradora de la cooperativa Coopemep R.L. sucursal de San Carlos, mediante la cual extienden sus productos y servicios a los colaboradores de la Municipalidad de San Carlos otorgando posibilidad de afiliarse a la cooperativa y disfrutar de los productos y servicios, solicitando analicen el convenio de deducción de planilla para poder concretar el trámite, indicando que cuentan con más de 45 años de experiencia fiscalizados por la SUGEF. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe oficio A.M.-0096-2016, emitido por la Administración Municipal, en atención al oficio SM-0026-2016, referente al escrito emitido por Agregados don Kiko donde requieren constancia de los meses de suspensión voluntaria de los periodos 2014-2015 del expediente 16-2002 a nombre de Hermanos Rodríguez Castro, vinculante al oficio PAT-290-2015 y RAM-98-2015, por lo cual remiten oficio DAJ.0037-2016 de la licenciada Gabriela Rodríguez, adjuntado oficio PAT-015-2016 el cual contiene un resumen del proceso y trámite administrativo y judicial dado al caso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación**

Se concluye la sesión al ser las 14:15 hrs.

El Regidor Edgar Chacón señala que con relación al punto número cuatro del informe tiene algunas dudas en cuanto a la recomendación ya que personalmente no ve porque este tema tenga que ir a la Comisión de Jurídicos por tratarse de un asunto en el cual lo que se debe de hacer es pedirle a la Administración que les brinde respuesta de todos los puntos que indica la Defensoría a fin de que ellos puedan remitir esa respuesta, recalcando que a su criterio este tema no es un asunto de la Comisión de Jurídicos sino de la Administración por lo que propone que se remita a la Administración para que en el plazo que la Presidencia fijará rindan un informe sobre cómo se va a dar trámite a este documento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en este caso coincide con la Comisión ya que considera que es importante sobre todo porque la nota de la Defensoría viene dirigida al Concejo Municipal, indicando que adicionalmente la Defensoría está llegando a una conclusión pero ellos como Concejo necesitan también la posición de la Administración, siendo que a su criterio es muy oportuna la recomendación que se da para que sea la Comisión en conjunto con la Administración ya que es el Concejo quien va a tener que dar una respuesta directamente a la Defensoría por lo que ellos están asegurando, respaldando la posición de la Comisión de Correspondencia ya que a su criterio es lo más sano.

El Regidor Edgar Chacón ratifica su propuesta en el sentido de que sea la Administración la que brinde un informe al Concejo para que sea el Concejo quien brinde una respuesta a la Defensoría, señalando que en este caso se debe realizar

una investigación, y ellos no pueden ir a revisar documentos sobre las personas a las cuales se les ha cobrado de más por ser un asunto administrativo, manteniendo su propuesta.

El Regidor Elí Salas manifiesta que a su criterio las dos propuestas es lo mismo, que la Administración le informe al Concejo para que el Concejo con esa documentación la envíe a Jurídicos para que haya un pronunciamiento al Concejo, siendo que lo mejor es sesionar en conjunto máxime por un asunto de plazos.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Edgar Gamboa, Ligia Rodríguez y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Edgar Chacón, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Edgar Gamboa, Ligia Rodríguez y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal establece un plazo de quince días en razón de que el acuerdo no ha quedado en firme.

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que él forma parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y para el próximo lunes para él sería imposible asistir a la reunión.

El Presidente Municipal manifiesta que no habría problema en razón de que el acuerdo no queda en firme.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0071-2016 emitido por la Administración Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez Araya, mediante el cual le trasladan oficio SM-0069-2016 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Cristóbal de Pocosol para que se concluya por completo el proyecto de alcantarillado y lastrado de la ruta 2-10-204. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0070-2016 emitido por la Administración Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, mediante el cual le trasladan oficio SM-0034-2016 en el que adjuntan oficio PRE-2015-1696 suscrito por la MSc. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva de la Acueductos y Alcantarillados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio A.M.-0084-2016 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual remiten para su estudio y aprobación Evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al ejercicio económico del periodo 2015, debiendo la Presidencia fijar el plazo de entrega del informe. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio 11249-2015-DHR-(GA) emitido por la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual señalan informe final con recomendaciones acerca del expediente N° 195784-2015-SILR referente a la denuncia del señor Roger Gerardo González Cruz

representante legal de la Sociedad Mar de Paja S.A. sobre reclamo debido a la forma en que la Administración Municipal calcula la tasa sobre mantenimiento de parques y zonas verdes, a fin de que conjuntamente con la Administración Municipal rindan su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, debiendo la Presidencia fijar el plazo de entrega del informe. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Edgar Gamboa, Ligia Rodríguez y Carlos Corella.**

5. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación copia del oficio D.C. No. 006-2016 emitido por el señor Diego Alonso Madrigal Cruz, Contador Municipal, y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual remiten los informes presupuestarios de la Municipalidad de San Carlos del 01-01-2015 al 31-12-2015 para su correspondiente estudio y análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio PE-0044-2016 emitido por la señora Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y dirigido a la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, mediante el cual manifiestan que la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal trasladó para su atención y respuesta oficio SM-0010-2015 de fecha 07 de enero del 2016 donde solicitaban con base en el acuerdo del Concejo Municipal adelantar la campaña de vacunación para el cantón de San Carlos en vista del incremento y la expansión de los diferentes virus de la influenza. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio PE-0045-2016 emitido por la señora Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y dirigido a la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, mediante el cual le trasladan oficio SM-2748-2015 para su atención, solicitando información referente a las personas que están hospitalizadas en el Hospital San Carlos por problemas respiratorios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol copia del oficio MIVAH-DMV-0843-2015 emitido por el señor Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, y dirigido a la Alianza de Proyecto Ciudad Deportiva Santa Rosa de Pocosol (I Etapa Primer Concurso de Bono Colectivo), mediante el cual les informan que la propuesta no logró alcanzar el puntaje requerido para formar parte del listado de finalistas a evaluar por parte del jurado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en el oficio GM-MDD-6098-2016 emitido por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, en atención al oficio SM.0010-2016, informando que la vacunación contra influenza constituye una de las estrategias de prevención definida por la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CNI) presidida por el Ministerio de Salud y la CCSS, acordando que la poblaciones que deben recibir la vacuna contra la influenza por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social son: la población mayor de 60 años, niños de 6 meses a 2 años de edad, embarazadas, personas portadoras de enfermedades crónicas, personal de salud, no considerándose la vacunación masiva como estrategia de primera línea en prevención de la influenza sino las mediadas no farmacológicas como el

adecuado lavado de manos, evitar contacto cercano con personas enfermas, el protocolo de toser y estornudo, entre otros, se determina tomar nota y abrir un espacio para dar lectura del documento completo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación para Líderes Globales para el Fomento de Gobiernos Locales, mediante el cual extiende invitación a participar en la próxima "Misión Técnica de Autoridades Municipales y Estatales sobre Presupuesto Municipal e Inversión en el Desarrollo Local" a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2016 en la Ciudad de México, D.F. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de La Fortuna para su conocimiento oficio A.M.-0053-2016 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual adjuntan oficio UTGVM-0023-2015 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez indicando que la solicitud del Síndico del distrito de La Fortuna José Francisco Villalobos relativo al sobrante de los fondos de inversión del crédito otorgado por el Banco Nacional para que sea invertido en los cuadrantes de La Fortuna es una decisión que debe ser analizada por la Junta Vial Cantonal, y menciona que anteriormente se había propuesto la ejecución de este presupuesto en caminos de la Quebrada del Palo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la señora Leidy Mata Herrera, Administradora de la Cooperativa Coopemep R.L. (Sucursal de San Carlos), mediante el cual extienden sus productos y servicios a los colaboradores de la Municipalidad de San Carlos otorgando posibilidad de afiliarse a la cooperativa y disfrutar de los productos y servicios, solicitando analicen el convenio de deducción de planilla para poder concretar el trámite. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio A.M.-0096-2016 emitido por la Administración Municipal, referente al escrito emitido por Agregados Don Kiko donde requieren constancia de los meses de suspensión voluntaria de los periodos 2014-2015 del expediente 16-2002 a nombre de Hermanos Rodríguez Castro, vinculante al oficio PAT-290-2015 y RAM-98-2015, por lo cual remiten oficio DAJ.0037-2016 de la Licenciada Gabriela González, adjuntado oficio PAT-015-2016 el cual contiene un resumen del proceso y trámite administrativo y judicial dado al caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número nueve, se procede a dar lectura al oficio GM-MDD-6098-2016 emitido por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual se detalla a continuación:

En atención a lo solicitado en la nota indicada en el asunto, me permito informarle que la vacunación contra influenza, constituye una de las estrategias de prevención recomendadas por las entidades internacionales y con sustento científico.

En Costa Rica la vacunación corresponde a una estrategia que se encuentra definida por la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CNI) presidida por el Ministro de Salud y conformada por expertos en el tema del Ministerio de Salud y la Caja Costarricense

de Seguro Social.

La vacunación como estrategia de prevención de la influenza ha sido definida según la CNI basada en la información disponible sobre la circulación del virus y las poblaciones con mayor grado de afectación en frecuencia y severidad, considerando la información disponible en el país tanto de vigilancia epidemiológica como del laboratorio de referencia en virología del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Salud (INCIENSA).

La CNI ha acordado que las poblaciones que deben de recibir vacuna contra influenza por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, corresponden a:

- Población mayor de 60 años
- Niños de 6 meses a 2 años de edad
- Niños de 2 a 9 años con factores de riesgo
- Embarazadas
- Personas portadoras de enfermedades crónicas (asmáticos, hipertensos, diabéticos, cardiopatas, nefrópatas, entre otros)
- Personal de salud

Estas recomendaciones se encuentran en consonancia con las recomendaciones emitidas por asesores expertos en la materia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) así como del Centro de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos.

La vacunación masiva sin criterio de priorización de riesgo no se considera una estrategia de primera línea en la prevención de influenza, sin embargo las medidas no farmacológicas constituyen una de las más importantes estrategias de control y mitigación de la propagación del virus, como son:

- Mantener el adecuado lavado de manos en todos los miembros de la familia y en caso de no tener disponibilidad para realizar el lavado de manos utilice alternativamente soluciones alcohólicas.
- Evite el contacto cercano con personas enfermas con sospecha de influenza.
- Mientras se encuentra una persona enferma, debe de evitar el contacto con personas tanto como sea posible para evitar el contagio.
- Si se adquiere una enfermedad similar a la influenza se recomienda mantenerse en el hogar al menos por 24 horas posterior al inicio de la fiebre, excepto si requiere atención médica relacionada con el padecimiento u otra condición.
- Toser y estornudar siguiendo el protocolo para tos y estornudos utilizando un pañuelo descartable para cubrirse la boca.
- Limpie periódicamente las superficies que pueden estar potencialmente contaminadas con soluciones desinfectantes.

Por lo anterior, en concordancia con el trabajo interinstitucional que se ha desarrollado sobre el tema y luego de múltiples análisis con expertos, se deben mantener las recomendaciones en torno a la vacunación contra influenza,

específicamente la aplicación de la vacuna a los grupos de riesgo ya definidos, en el período establecido.

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Disfrute de vacaciones y justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde Municipal.--

Se recibe oficio A.M.-0106-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por compromisos previamente adquiridos les informo que no asistiré a la sesión ordinaria de este día, en mi lugar les acompañará la Vicealcaldesa Jenny Chacón.

Además no omito mencionar que a partir de mañana estaré de vacaciones regresando hasta el próximo lunes 08 de Febrero, quedando como Alcaldesa Interina la señora Jenny Chacón Agüero para lo que corresponda.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se reciben los oficios A.M.-0082-2016 y A.M.-0103-2016 emitidos por la Alcaldía Municipal, los cuales se detallan a continuación:

- **A.M.-0082-2016**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-016-2016**, del 25 de diciembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Benu S.A	3-101-663516	B25735	Bar	B1	Quesada
Comapan S.A.	3-101-090247	B21899	Mini-Super	D1	Pital

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-016-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Benu S.A.	3-101-663516	B25735	Bar	B1	Quesada
Comapan S.A.	3-101-090247	B21899	Mini-Súper	D1	Pital

Indicar que la licencia tipo B por autorizar se analizó la cantidad de patentes existentes según el parámetro de una licencia por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dando que para el distrito de Fortuna se cuenta con una población de 42,060 habitantes podrían haber 140 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 18 Licencias en estas categorías y solamente 11 en funcionamiento.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

- **A.M.-0103-2016**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-017-2016**, del 29 de enero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Ivania Aguilar Villalobos	2-546-243	3532	Restaurante	C	Monterrey
Francinny Durán Vásquez	2-676-062	B25923	Restaurante	C	La Tigra

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-017-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y

Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Ivania Aguilar Villalobos	2-546-243	3532	Restaurante	C	Monterrey
Francinny Durán Vásquez	2-676-062	B25923	Restaurante	C	La Tigra

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficios A.M.-0082-2016 y A.M.-0103-2016 emitidos por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0082-2016 y A.M.-0103-2016 emitidos por la Alcaldía Municipal, así como PAT-016-2016 y PAT-017-2016 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Grupo Benu S.A.	3-101-663516	B25735	Bar	B1	Quesada
Comapan S.A.	3-101-090247	B21899	Mini-Súper	D1	Pital
Ivania Aguilar Villalobos	2-546-243	3532	Restaurante	C	Monterrey
Francinny Durán Vásquez	2-676-062	B25923	Restaurante	C	La Tigra

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2015.--

Se recibe oficio A.M.-0100-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **D.C No. 020-2016**, del 27 de enero, emitido por el Departamento Contable, se traslada para su respectiva aprobación Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2015.

Se solicita dispensa de trámite.

• **D.C No. 020-2016**

Reciba un cordial saludo de mi parte; por este medio le solicito remitir al honorable Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria 2015 para su respectiva aprobación esto a solicitud de la Contraloría General de la Republica como parte de los requisitos de presentación del proceso presupuestario del periodo natural 2015.

Esperando que la información suministrada sea de gran utilidad también para su correspondiente estudio y análisis, se suscribe muy atentamente.

NOTA:

SOLICITAR DISPENSA DE TRAMITE CUANDO SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	15,873,053,794.21	15,747,403,870.41
Menos:		
EGRESOS	15,873,053,794.21	14,559,710,781.41
SALDO TOTAL		1,187,693,089.00
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2015	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,187,693,089.00
Menos: Saldos con destino específico		830,504,048.21
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		357,189,040.79
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		830,504,048.22
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1,306,746.64
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		4,355,822.09
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		435,582.21
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		289,813,235.69
Plan de lotificación		1,216,737.75

Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	4,380,976.18
Consejo Nacional de Rehabilitación	14,484,561.51
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	190,152.61
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,197,961.47
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	17,004.46
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	35,763,410.26
Proyectos y programas para la Persona Joven	88,838.87
Fondo Aseo de Vías	4,879,736.75
Fondo recolección de basura	44,391,972.69
Fondo Acueducto	108,431,072.14
Fondo cementerio	16,129,332.78
Fondo de parques y obras de ornato	2,576,319.96
Fondo servicio de mercado	61,236,251.65
Saldo de partidas específicas	88,021,808.89
Saldo trasferencias Anexo-5 trasferencias	9,340,980.54
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Mega Acueducto	4,392,452.31
FODASAF Red de Cuido construcción y equipamiento	35,000,000.00
Préstamo N° 2-A-1381-0713 del IFAM para Plan Maestro	14,786,922.42
Asociación Protección a la Infancia	4,121,274.19
Saldo Juegos Nacionales ICODER	64,749,843.08
LIQUID.CDP.AÑO2010/LEY 8114/SETENA-MINAE	172,561.35
FONDO POR BECA PRESTAMO	2,948,395.74
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	14,703,694.84
2014 Saldo Gobierno Equipo para Rehabilitación	326,105.00
2014 Saldo Gobierno Comité de Acueducto San Pedro de Cutris	62,575.00
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de La Tigra	6,425.00
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de Monterrey	40,000.00
2014 Saldo Gobierno Cemento para el Camino 2-10-031 Mojahuevos	8,740.00
2014 Saldo Gobierno tractor agrícola de llantas café de 90 caballos	105,000.00
Saldos Partidas año 2012	218,704.72
Saldos Partidas año 2013	243,098.63
Saldos Partidas año 2014	127,750.80
Saldos Partidas año 2009	232,000.00

Lic. Alfredo Cordoba Soro

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015,
pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0100-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Villalobos señala que la duda que él tiene es con respecto a Juegos Nacionales en el tema de liquidación presupuestaria, consultando si ya todo se liquidó o si queda pendiente 2016.

El funcionario Diego Madrigal señala que lo que se está separando del superávit institucional es el monto de sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres colones, son fondos del ICODER que están en las arcas municipales que hay que liquidarlas, que hay que devolverlos, indicando que tiene entendido, ya que no conoce lo que refiere al aspecto de la ejecución y lo demás que se escucha, pero en sus registros contables está separado para lo que corresponda en la Administración.

SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2015, misma que se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	15,873,053,794.21	15,747,403,870.41
Menos:		
EGRESOS	15,873,053,794.21	14,559,710,781.41
SALDO TOTAL		1,187,693,089.00
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2015	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,187,693,089.00

Menos: Saldos con destino específico	830,504,048.21
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	357,189,040.79
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	830,504,048.22
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>1,306,746.64</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>4,355,822.09</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	<u>435,582.21</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	<u>289,813,235.69</u>
Plan de lotificación	<u>1,216,737.75</u>
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	<u>4,380,976.18</u>
Consejo Nacional de Rehabilitación Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	<u>14,484,561.51</u> <u>190,152.61</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	<u>1,197,961.47</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	<u>17,004.46</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	<u>35,763,410.26</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven	<u>88,838.87</u>
Fondo Aseo de Vías	<u>4,879,736.75</u>
Fondo recolección de basura	<u>44,391,972.69</u>
Fondo Acueducto	<u>108,431,072.14</u>
Fondo cementerio	<u>16,129,332.78</u>
Fondo de parques y obras de ornato	<u>2,576,319.96</u>
Fondo servicio de mercado	<u>61,236,251.65</u>
Saldo de partidas específicas	<u>88,021,808.89</u>
Saldo trasferencias Anexo-5 trasferencias	<u>9,340,980.54</u>
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Mega Acueducto	<u>4,392,452.31</u>
FODASAF Red de Cuido construcción y equipamiento	<u>35,000,000.00</u>
Préstamo N° 2-A-1381-0713 del IFAM para Plan Maestro	<u>14,786,922.42</u>
Asociación Protección a la Infancia	<u>4,121,274.19</u>
Saldo Juegos Nacionales ICODER	<u>64,749,843.08</u>
LIQUID.CDP.AÑO2010/LEY 8114/SETENA- MINAE	<u>172,561.35</u>
FONDO POR BECA PRESTAMO	<u>2,948,395.74</u>
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	<u>14,703,694.84</u>

2014 Saldo Gobierno Equipo para Rehabilitación	326,105.00
2014 Saldo Gobierno Comité de Acueducto San Pedro de Cutris	62,575.00
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de La Tigra	6,425.00
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de Monterrey	40,000.00
2014 Saldo Gobierno Cemento para el Camino 2-10-031 Mojahuevos	8,740.00
2014 Saldo Gobierno tractor agrícola de llantas café de 90 caballos	105,000.00
Saldos Partidas año 2012	218,704.72
Saldos Partidas año 2013	243,098.63
Saldos Partidas año 2014	127,750.80
Saldos Partidas año 2009	232,000.00

Lic. Alfredo Cordoba Soro

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015,
pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 14. Consultas varias.--

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que aproximadamente en el año 2012 se construyó una acera la cual se ubicada en las proximidades de las instalaciones de canal 14 en ruta nacional hasta una parada de autobuses que va aproximadamente cincuenta metros hacia el norte en la confluencia del cruce de Cedral, señalando que en estos días pudo apreciar que unos diez metros que faltaban hacia Cedral también se habían ejecutado, siendo que siempre preguntó a don Alfredo el por qué si eso es ruta nacional la Municipalidad ejecutó esa acera y por qué no se siguió hacia el sur, destacando que incluso se reunió con los vecinos de ese barrio y una gran mayoría estaba de acuerdo en que se afectaran esos terrenos para que en el caso de que la Municipalidad hiciera la construcción de las aceras ellos pagaban lo que usualmente se tiene que cancelar, solicitando a la señora Vicealcaldesa que pueda brindarles algún tipo de explicación del por qué no se sigue la acera rumbo sur; señalando que desde el año anterior la Comisión de Sociales le había solicitado al señor Alcalde la contribución de una cuadrilla para ejecutar el proyecto de las casas para ancianos en enfermedad terminal en razón de que los materiales, el diseño y el lugar ya están, siendo que hasta el momento no se ha contado con dicha cuadrilla a pesar de que ya tienen los recursos para ejecutar la primera parte del proyecto.

El Regidor Edgar Gamboa manifiesta que hace aproximadamente un mes está entrando el recolector de basura a La Palmera, pero curiosamente tienen en dos recolecciones que andan el camión y un pick up recogiendo basura, preguntándose

qué está sucediendo que andan dos carros municipales con seis empleados municipales recogiendo la basura de un mismo distrito.

El Síndico Rafael María Rojas solicita que le informen sobre la entrega de uniformes para las escuelas.

La señora Jenny Chacón manifiesta que con relación a la consulta planteada por don Rolando tomará nota a fin de brindar una respuesta lo antes posible, siendo que en el caso de la cuadrilla podrían reunirse para analizar una posible coordinación con el programa Manos a la Obra del Ministerio de Trabajo pero es importante conocer un poco más sobre los términos del proyecto; en cuanto a la pregunta de don Edgar tomará nota a fin de hacer la consulta respectiva al Departamento encargado; y sobre el tema de los uniformes los mismos junto con los útiles serán entregados en la tercera semana del mes de febrero.

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el próximo martes 02 de febrero del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a capacitación en la Municipalidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 08 de febrero del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe de la reunión celebrada el lunes 1 de febrero del 2016, en la Municipalidad de San Carlos, contando con la asistencia de los regidores miembros de dicha comisión, Edgar Gamboa Araya y Edgar Chacón Pérez, también estuvo presente la Lic. Merilyn Rojas Salazar de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Carlos.

Se analiza oficio SM-0061-2016 del 14 de enero del 2016 y recibido por esta comisión el 15 de enero del 2016, mediante el cual se nos comunica acuerdo tomado en artículo No 11 del Acta No 02, trasladándonos para analizar y rendir informe sobre moción de los regidores Carlos Corella Chaves y Edgar Gamboa Araya para “que se establezca un Órgano Director ad-hoc para que instruya y recopile la prueba correspondiente y haga las recomendaciones que procedan a este Concejo Municipal” en el tema de terrenos municipales que se encuentran detrás de las canchas de tenis, detrás de la casa cural de Ciudad Quesada.

Nos indica la Lic. Rojas Salazar que el tema se encuentra fue elevado por la Administración Municipal ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de

Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José y aún no ha sido resuelta, nos manifiesta que con gusto nos presenta un informe sobre el estado en que se encuentra dicho proceso, para lo cual requiere al menos de 15 días de tiempo para obtener copia del expediente y recabar la información.

Se recomienda al Concejo que previo a la recomendación de esta comisión sobre la moción, le solicite a la Administración Municipal un informe por parte de la Dirección Jurídica un informe sobre el estado en que se encuentra el proceso judicial exp No 15-003993-1027-CA que se ventila en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.

El Regidor Carlos Corella solicita que se decrete un receso de cinco minutos previo a que se discuta el informe presentado.

NOTA: al ser las 17:47 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Elí Salas presenta moción de orden que tiene que ver con los excusados y recusados en este tema cuando el mismo se trató en el Concejo, señalando que don Edgar Gamboa se excusó y a don Carlos lo recusó el Concejo, siendo que a pesar de eso el informe viene firmado por don Edgar, por lo tanto su moción de orden es que esto se devuelva a Comisión para que se determine la legalidad o no de la participación de don Edgar Gamboa y que el informe regrese al Concejo con ese asunto subsanado.

El Presidente Municipal manifiesta que efectivamente don Edgar fue recusado, y si se recusó en la sesión también lo cubre la recusación en Comisión, razón por la cual acoge la moción de orden presentada dado que don Edgar no debió haber firmado ese informe de Comisión.

AL SER LAS 17:55 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

